**Bienes de uso**

1. **Concepto**: Son aquellos bienes tangibles destinados a ser utilizados en la actividad principal del ente y no a la venta habitual, incluyendo a los que están en construcción, tránsito o montaje y los anticipos a proveedores por compras de estos bienes.
2. **Clasificación**:
3. **BIENES SUJETOS A DESGASTE:** Se desgastan por el uso y pierden valor. Ej: Rodados, muebles y útiles, inmuebles, etc.
4. **BIENES SUJETOS A AGOTAMIENTO:** Capacidad limitada en unidades. Ej: bosques para papeleras, pozos petrolíferos.
5. **BIENES NO SUJETOS A AGOTAMIENTO NI DESGASTE:** Estos bienes no pierden valor de uso en forma ordinaria. Ej: Obras en curso, terrenos (si se utiliza para un inmueble)
6. **Depreciaciones**:
7. Concepto: Según la RT 17, es la medición contable de los bienes de uso y se efectuará al costo original, menos la depreciación acumulada. Es el reconocimiento contable del valor de dichos bienes.

* Es ordinaria cuando se trata de la desvalorización sistemática del bien practicada por el ente
* Es extraordinaria cuando se refiere a una desvalorización imprevista, ya sea total o parcial.

1. Causas: Sus causas pueden clasificarse de acuerdo con:

* La duración física del activo: Puede ser por agotamiento, desgaste o envejecimiento (bienes tangibles)
* La duración económica del activo: Puede ser por explotación por tiempo limitado (bienes intangibles), envejecimiento técnico (los bienes tangibles quedan obsoletos) o envejecimiento económico (la demanda del bien disminuye porque han salido otros mejores)
* La duración del activo según su contabilidad: Puede ser por consolidación, política de dividendos o política tributaria.

1. ¿Qué tener en cuenta para la registración?: Para poder registrar las depreciaciones, la RT 17 indica que deben considerarse los siguientes aspectos:

* Medición contable
* Naturaleza
* Puesta en marcha
* Evidencias de pérdida de valor anteriores a la puesta en marcha
* Capacidad de servicio
* La posibilidad de que algunas partes del bien sufran un desgaste distinto al del resto de sus componentes.
* El valor neto de realización que se espera que tenga el bien cuando se agote su capacidad de servicio.
* La capacidad de servicio del bien ya utilizado debido al desgaste o agotamiento normal.
* Los deterioros que pudiere haber sufrido el bien por averías u otras razones.

1. ¿Qué tener en cuenta al momento de depreciar?

* **Valor a depreciar**: Es la diferencia entre su costo original y el valor de recupero.
* **Valor de recupero**: Valor que se estima que tendrá el bien una vez utilizada su utilización; se calcula deduciendo el precio de venta estimado, menos todos los gastos necesarios para retirar el bien del servicio.
* **Vida útil**: Duración que puede estimarse en tiempo o en la capacidad de producción
* **Criterios a aplicar**:
* *Año/mes de alta completo*: Se deprecia en el ejercicio que se incorporó el bien sin considerar si fue a principios o fin del mismo.
* *Año o mes de baja completo*: Se deprecia a partir del período siguiente al de su incorporación.

1. Tipos de métodos para depreciar:

* Basados en la producción total del bien:
* Según unidades de producción.
* Según horas de trabajo.
* Basados en la duración temporal del bien:
* En línea recta.
* Creciente por suma de dígitos.
* Decreciente por suma de dígitos.

1. **Erogaciones posteriores al reconocimiento inicial:**

La RT 17 las reconoce y establece las diferencias en cuanto al tratamiento contable posible. Éstas son:

* Mejoras: Es una inversión que aumenta la capacidad de servicio del bien, ya sea extendiendo la vida útil o incrementando su productividad. Como consecuencia de ello, el costo de la mejora se le cargará al activo.
* Mantenimientos: Son erogaciones efectuadas para mantener la capacidad operativa de los bienes; son habituales, esperadas y es usual que se encuentren programadas a lo largo de la vida útil. La norma indica que los mantenimientos constituirán resultados.
* Reparaciones: Son erogaciones efectuadas para subsanar roturas o problemas especiales que redujeron o detuvieron la capacidad operativa de un bien. En ningún caso formarán parte del costo de los bienes producidos.

1. **Bajas**:

* Si el bien no tiene valor de recupero, está totalmente depreciado y se lo retira de servicio, se anulan las cuentas que representaban su existencia en el activo.
* Si el bien tiene valor de recupero y está totalmente depreciado, se lo retira del servicio al cabo de diez años de utilización.
* Es usual la enajenación de bienes de uso originadas por reemplazos, modernizaciones o reorganizaciones antes de finalizar la vida útil y la registración de la misma tendrá lugar en el momento de la transferencia de la propiedad.

1. **Cuentas que pueden ser utilizadas en este rubro:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Clasificación | Saldo | Cuando se debita | Cuando se acredita | Qué representa el saldo |
| Inmuebles | Activo | Deudor | Cuando compramos el inmueble destinado al uso de la explotación del bien, al precio de costo y las erogaciones en concepto de mejoras | Por la baja del bien, venta o desuso, a su valor activado | Representa la existencia de inmuebles destinados al desarrollo de las actividades |
| Rodados | Activo | Deudor | Por la compra de vehículos destinados al desarrollo de las actividades operativas, al valor de incorporación y las erogaciones en concepto de mejoras | Por la baja del bien, venta o desuso, a su valor activado | Representa la existencia de rodados destinados al desarrollo de las actividades |
| Instalaciones | Activo | Deudor | Compra de instalaciones al valor de incorporación, y las erogaciones en concepto de mejoras | Por la baja del bien, venta o desuso, a su valor activado | Representa la existencia de las instalaciones del ente |
| Muebles, útiles y equipos | Activo | Deudor | Compra de bienes muebles al valor de incorporación, y las erogaciones en concepto de mejoras | Por la baja del bien, venta o desuso, a su valor activado | Representa la existencia de bienes muebles destinados a su uso |
| Maquinarias | Activo | Deudor | Compra de maquinarias destinadas a la producción, al valor de incorporación, y las erogaciones en concepto de mejoras | Por la baja del bien, venta o desuso, a su valor activado | Representa la existencia de maquinarias destinadas a la producción |
| Depreciación de rodados | Resultado Negativo | Deudor | Para contabilizar la pérdida o desvalorización sufrida por el rodado a causa de su uso y transcurso del tiempo | Al finalizar el ejercicio económico, se refunde su saldo en el resultado del ejercicio | Representa la pérdida o desvalorización sufrida por el rodado |
| Depreciación acumulada de Inmuebles | Ajuste de valuación del Activo | Acreedor | Cuando el bien deja de pertenecer a la empresa o se lo da de baja | Cuando se contabiliza la desvalorización que experimenta el bien a través del tiempo | Representa el destgaste acumulado por el bien en el transcurso de su vida útil |

**Activos Intangibles**

1. **Concepto según la RT 9:**

Son aquellos representativos de franquicias, privilegios u otros similares, incluyendo los anticipos por su adquisición, que no son bienes tangibles ni derechos contra terceros, y que expresan un valor cuya existencia depende de la posibilidad futura de producir ingresos. Incluyen, entre otros, los siguientes: Derechos de propiedad intelectual - Patentes, marcas, licencias, etc. - Gastos de organización y preoperativos – Gastos de desarrollo

1. **Clasificación:**



1. **Descripción, depreciación y medición contable**:

Según la RT 17, la medición contable se efectuará al costo original menos la depreciación acumulada.

Esta resolución indica que las pautas a tener en cuenta para depreciar son:

1. Su costo
2. Naturaleza y forma de explotación
3. Fecha de comienzo de su utilización o la que evidencie su pérdida de valor
4. Evidencias de pérdida de valor anterior a su utilización, en caso de haber
5. La capacidad de servicio estimada por el bien
6. La existencia de plazo legal para la utilización del bien
7. El valor neto de realización final estimado del bien
8. La capacidad de servicio ya utilizada.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cuenta | Concepto | Costo | Depreciación |
| Marcas de Fábrica | El la señal que el fabricante pone a los productos de su industria. | Gastos legales, y de inscripción, dibujos o diseños, a su precio de adquisición | No se deprecia, vida util indeterminada |
|
|
|
| Patentes | Es el documento por el que se otorga un privilegio de intervención y propiedad industrial al inventor de un descubrimiento | Gastos de investigación necesarios para el descubrimiento, fórmula más gastos de inscripción | Distribución de su costo entre unidades a producir antes de su reemplazo |
|
|
|
| Concesiones | Mediante la firma de un contrato, se otorga a un ente la facultad de realizar una actividad en un lugar determinado. Pueden celebrarse entre entes públicos y privados y los precios pueden consistir en una suma fija o en pagos periódicos en función de unidades comercializadas | Suma fija que se paga al propietario más gastos legales | Dentro de su vida legal, salvo que se presuma un menor plazo de utilidad económica |
|
|
|
|
| Franquicias | Es el permiso para vender los productos de determinada marca respetando ciertas condiciones que la caracterizan |
|
|
| Derechos de edición | Es el contrato por el cual se obtiene la exclusividad para editar una obra intelectual; el editor paga los derechos al autor | Suma que se pagó al propietario más gastos legales | Si es un importe fijo por edición, el mismo se distribuye entre unidades vendidas. Si es por unidad vendida, cada una absorverá su porción de la depreciación |
|
|
|
|
| Derechos de autor | Es la compra de la propiedad de los derechos de autor | Valor de adquisición, gastos legales y de inscripción | Se computa sobre la base de ejemplares a producir y vender |
|
|
| Licencias de uso | Es el permiso para utilizar el intangible de la propiedad de un tercero y puede ser por tiempo limitado o perpetuo | El costo está formado por el valor de adquisición y otros gastos | Se deprecia en su plazo de vida útil teniendo en cuenta la duración del permiso |
|
|
| Gastos de investigación | Es el estudio organizado y planificado con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos | Todos los costos incurridos durante la investigación y desarrollo | No se deprecian, pero deberán darse de baja los costos de las investigaciones con poca probabilidad de éxito |
|
|
| Desarrollo | Es llevar a cabo una idea o proyecto. Es la aplicación de nuevos conocimientos a un plan o diseño para la producción de nuevos materiales o para la mejora de los mismos |
|
|
| Costos de constitución | Son las erogaciones en las que se ha incurrido al constituir una sociedad. Pueden considerarse activos, ya que se incurre a ellos para obtener ingresos futuros. | Todos los costos incurridos durante la organización, reorganización y preoperativos | Plazo máximo establecido por la norma contable: 5 años |
|
|
| Costos preoperativos | Son costos que un ente incurre en forma previa a una operación, y para su contabilización debe ser costos directos y atribuibles a la nueva actividad |
|
|
| Gastos de publicidad de lanzamiento | Es el gasto en publicidad para la promoción de un producto totalmente nuevo | Todos los costos de diseño y ejecución de la campaña | Depreciar la mayor proporción en el o los períodos en que se espera mayores ventas |
|
|
|

1. **Qué no puede reconocerse como intangible**:
2. Costos de investigaciones para obtener nuevos conocimientos
3. Costos erogados que no puedan ser distinguidos del costo de desarrollar un negocio, tomado en conjunto
4. Costos de entrenamiento (a excepción que por sus características deban activarse como gastos preoperativos)

**Pasivos**

1. Concepto: Un ente tiene un pasivo cuando:

* Debido a un hecho ya ocurrido está obligado a entregar activos, o servicios a una persona jurídica o física, o es altamente probable que ello ocurra;
* La cancelación de la obligación:
* Es ineludible o altamente probable.
* Deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable o debido a la ocurrencia de cierto hecho o a requerimiento del acreedor.

1. Tipos de pasivos: Según la RT 8, los pasivos pueden ser

* Corrientes: Son aquellos exigibles al cierre del ejercicio económico; aquellos cuya exigibilidad ocurrirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre de los estados contables o aquellas previsiones constituidas para afrontar obligaciones eventuales que pudieran convertirse en obligaciones ciertas y exigibles dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre de estados contables.
* No Corrientes: Son aquellos que no reúnen ninguna de las características enunciadas en el punto anterior.

1. Rubros del pasivo:
2. **Deudas comerciales:**

En este rubro se incluyen todos aquellos compromisos vinculados con la actividad principal del ente. Abarca operaciones de compra de todos los elementos para la venta que no son abonados en el acto. Pueden ser documentados o en cuenta corriente comercial. El monto de las deudas, debe incluir el valor original adicionando los intereses que se hubieren ya devengado o intereses por mora, en caso de que hubieren.

1. **Deudas bancarias:**

Abarca todas aquellas deudas contraídas con entidades bancarias por préstamos. El monto de las deudas debe estar compuesto por el valor del monto del préstamo, más los intereses correspondientes

En este rubro también podemos incluir los giros en descubierto, una modalidad que permite efectuar pagos por mayor valor que el emisor tiene depositado en la cuenta. Los intereses que son devengados son imposibles conocer su valor previo al pago, pero dependerán de cuánto tiempo la empresa pueda “cubrir” los fondos.

1. **Deudas sociales**

En este rubro se incluyen aquellas deudas que se originan por las prestaciones de los empleados que se desempeñan en relación directa con el ente. Este rubro comprende:

* Las deudas contraídas con los trabajadores y cuyo valor deberá registrarse por el monto neto, es decir el sueldo bruto menos las retenciones (o sueldo neto)
* Las deudas generadas con los organismos recaudatorios que perciben las cargas correspondientes. Estas deudas se generan cada mes, y es el monto que se le retiene al trabajador y la empresa está obligada a abonar.

1. **Deudas fiscales**

En este rubro se encuentran las deudas originadas por impuestos, tasas o contribuciones con el fisco. Existen tres parámetros sobre los que se determinan las deudas fiscales:

* Ingresos o rentas: La deuda se origina en el período en el que se produjeron los ingresos, aun cuando la obligación de pagarla ocurra en el período siguiente
* Bienes o patrimonio: La posesión de uno o más bienes obliga al contribuyente a pagar el tributo correspondiente
* Consumos: Generalmente son percibidos por el contribuyente, y la obligación nace en el momento de la venta del bien que la genera.

1. **Anticipos de clientes**

En este rubro se incluyen todas aquellas operaciones que resulta percibida por adelantado, y coloca a la sociedad en la obligación de cumplir con el compromiso por el monto que hubiese recibido.

1. **Dividendos:**

Aquí se incluyen las deudas que el ente mantiene con los socios o accionistas, y debe ser cancelada luego de todos los compromisos de la empresa. Cuando la asamblea se reúna, 120 días pasados a la fecha de cierre de estados contables, puede decidir distribuir estos dividendos entre los socios o en acciones.

1. **Previsiones:**

En este rubro se encuentran los compromisos que se encuentran vinculados a la ocurrencia de algún hecho que, en caso de producirse, se convertirá en una deuda cierta.

Las previsiones pueden ser:

* *Por Juicios con posible sentencia desfavorable:*

Al cierre de los estados contables, los asesores legales informarán como estiman que finalizarán las causas pendientes. En caso de que estimen que la demanda probablemente resulte desfavorable para el ente, la empresa deberá contabilizar una previsión, cuyo efecto es ubicar cada hecho económico en el período que corresponde aun cuando el desenlace se produzca en otro período.

* *Por indemnización por despidos*:

Solo procede a registrarse esta contingencia cuando existe firme decisión de la empresa de discontinuar un producto que probablemente produzca despidos generalizados al personal que se encontraba ligado a esa producción.

Los valores que serán estimados para la creación de esta previsión, serán vinculados con la antigüedad de los trabajadores y la ausencia del preaviso obligatorio.

1. Aportes Revocables:

Son aportes que se originaron como Irrevocables pero que la Asamblea no lo aceptó, por lo cual, la empresa deberá devolver dicho aporte, y hasta que ello suceda, será considerado como APORTE REVOCABLE. Deberá devengar los intereses de mercado ya que obligatoriamente debe percibirse algún interés por el mismo.

1. Medición de los pasivos:

La RT 17, expresa que los pasivos originados por bienes o servicios, deben ser medidos en base a los precios de compra para operaciones de contado. En caso contrario, al precio de contado se lo reemplazará por una estimación basada en el valor descontado al momento de la operación del importe futuro a entregar.

Si se tratase de cuentas a pagar en moneda extranjera, sus importes se convertirán en moneda nacional al tipo de cambio de la fecha de operación

Si los pasivos se originan en transacciones financieras, éstos se medirán de acuerdo a la suma de dinero recibida, neta de los costos demandados por la transacción.

1. Provisión:

Son obligaciones ciertas determinables, y no son exigibles a la fecha de cierre del ejercicio o balance, pero originan el devengamiento del período. Ej: Provisiones de SAC, ANSES y sindicato a pagar.

**Patrimonio Neto**

1. Concepto: Es la fuente de financiación propia del ente, generadora de los recursos necesarios para el desenvolvimiento de la empresa con el fin de obtener un lucro por el mismo.
2. Composición:
3. **Aportes de los Propietarios**:

* *Capital:* Son los aportes que realizan los propietarios para que la sociedad pueda comenzar a operar.
* *Aportes no Capitalizados:* En este rubro se incluyen los aportes efectuados por los socios en la vida económica del ente y que aún no pueden ser considerados capital de la empresa

1. **Resultados Acumulados**:

* *Ganancias Reservadas*: Son todas aquellas reservas de ganancias que se constituirán en caso de que el ente genere resultados positivos.
* Obligatorias:
* **Legal**: Es aquella que la ley 19550 nos obliga a establecer en cada ejercicio, donde el resultado sea positivo, aun cuando los resultados asignados sean negativos, por el 5% de estos hasta alcanzar el 20% del capital
* **Estatutaria:** Esta reserva se constituye si los estatutos del ente lo establecen y por el importe que establezca el mismo. Ésta solo podrá ejecutarse si los resultados del ejercicio son positivos o 0.
* Voluntarias:
* Facultativas: Estas reservas parten de la decisión del órgano volitivo del ente, ya que es exclusiva voluntad de los socios restringir o no su posibilidad de distribución de resultados no asignados por reducciones obligatorias.
* *Resultados no Asignados*: Se incluyen en este rubro, todos aquellos resultados que no tengan una afectación específica, es decir, todos aquellos resultados a los que no se les da ningún tratamiento a fecha de distribución.

1. Aumentos de Capital:
2. **Aportes Revocables (Antes mencionados)**
3. **Aportes Irrevocables:** Consisten en entregas de activos a la sociedad para aplicarlos al pago de nuevas acciones a emitirse en el futuro. La asamblea de accionistas podrá aceptarlo o no; en caso de ser aceptado, el socio aportante debe comprometerse a no exigir su devolución; y en el caso de no ser aportado, deberá ser reintegrado sin ningún descuento.
4. Acciones:
5. **Concepto**: Es el título que representa la porción del capital que tiene cada poseedor, (a quien llamamos accionista, ya sea por aportes ya realizados, o por aquellos comprometidos) del dinero que los socios tienen en el ente.
6. **Tipos de emisión**: Las emisiones pueden ser:

* *A la par*: El valor nominal coincide con el precio a integrar por cada acción.
* *Sobre la Par*: El valor nominal es menor al valor a integrar por cada acción.
* *Bajo la Par*: El valor nominal es mayor al valor a integrar por cada acción.

1. Gastos de Emisión:

Son aquellos gastos que se generan en la emisión de acciones; ya sea por comisiones bancarias, publicaciones, comisiones de agente de bolsa, etc. Se efectúan para conseguir los aportes necesarios para obtener los futuros ingresos que deriven del uso de capitales obtenidos.

Contablemente se lo puede registrar como:

* **Resultado Negativo**
* **Intangible: Sufrirá amortizaciones como cualquier activo intangible**
* **Según la Ley 19550: Los gastos son expuestos para disminuir la prima de emisión.**

1. Reducción de Capital:

Las reducciones pueden ser:

1. **Voluntarias:** Es decisión de los accionistas disminuir el capital, siempre que no existan oposiciones de terceros que puedan verse perjudicados por esta medida.
2. **Obligatorias:** La ley 19550 establece que si los resultados negativos absorben el 100% de las ganancias reservadas y el 50% del capital se deberá reducir el capital.
3. Clases de Acciones
4. **Ordinarias**:

Estas acciones le confieren al tenedor, el derecho de voto, el beneficio de la explotación y el remanente de la liquidación (en caso de disolución de la sociedad, el accionista recibirá una porción)

1. **Preferidas**:

Son acciones con preferencia patrimonial, y les permite a los tenedores de estas acciones recibir dividendos y remanentes de liquidación preferentemente a los otros tenedores de acciones que no tengan la categoría de preferidas

1. **De Participación**:

Son acciones representativas de una participación en el capital pero carentes de derecho a voto. Para emitir estas acciones, éstas deben tener una preferencia patrimonial sobre las acciones ordinarias, debe otorgar a sus tenedores derechos económicos en igual, y podrán ser convertidas en ordinarias de acuerdo a los términos de sus respectivas condiciones de emisión.

Las RT.

RT 8, 2D: ESTADOS COMPLEMENTARIOS

Los estados consolidados constituyen información complementaria que debe presentarse adicionalmente a los estados básicos. Ellos comprenden:

1. Estado de situación patrimonial o balance general consolidado.

2. Estado de resultados consolidado.

3. Estado de flujo de efectivo consolidado.

Los estados consolidados –al igual que los básicos– deben integrarse con su respectiva información complementaria.

RT 8, 2E: INFORMACIÓN COMPARATIVA:

Los importes de los estados contables básicos se presentarán a dos columnas.

En la primera se expondrán los datos del período actual y en la segunda la siguiente información comparativa:

a) cuando se trate de ejercicios completos, la correspondiente al ejercicio precedente;

b) cuando se trate de períodos intermedios

1) la información comparativa del estado de situación patrimonial será la correspondiente al mismo estado a la fecha de cierre del ejercicio completo precedente;

2) las informaciones comparativas correspondientes a los estados de resultados (o de recursos y gastos), de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo serán las correspondientes al período equivalente del ejercicio precedente.

No se requiere la presentación de información comparativa, cuando el ente no hubiera tenido la obligación de emitir el estado donde se hubiera encontrado la información con la que se requiere la comparación.

CAPÍTULO 3: ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL

A.1. Concepto

En un momento determinado, el estado de situación patrimonial o balance general Expone el activo, el pasivo y el patrimonio neto y, en su caso, La participación minoritaria en sociedades controladas.

CAPÍTULO 4 - ESTADO DE RESULTADOS (O DE RECURSOS Y GASTOS)

A.1. Concepto

Suministra información de las causas que generaron el resultado atribuible al período.

A.2. Estructura

Las partidas de resultados se clasifican en resultados ordinarios y resultados extraordinarios.

A.2.a. Resultados ordinarios:

Son todos los resultados del ente acaecidos durante el ejercicio, excepto los resultados extraordinarios.

A.2.b. Resultados extraordinarios:

Comprende los resultados atípicos y excepcionales acaecidos durante el ejercicio, de suceso infrecuente en el pasado y de comportamiento similar esperado para el futuro, generados por factores ajenos a las decisiones propias del ente, tales como expropiación de activos y siniestros.

CAPÍTULO 5 - ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

A.1. Concepto:

Informa la composición del patrimonio neto y las causas de los cambios acaecidos durante los períodos presentados en los rubros que lo integran

A.2 Estructura:

Las partidas integrantes del patrimonio neto deben clasificarse y resumirse de acuerdo con su origen: aportes de los propietarios (o asociados) y resultados acumulados.

CAPÍTULO 7 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A.1. Concepto

La información complementaria, que forma parte integrante de los estados básicos, debe contener todos los datos que, siendo necesarios para la adecuada comprensión de la situación patrimonial y de los resultados del ente, no se encuentren expuestos en el cuerpo de dichos estados.

A.2. Estructura

La información complementaria se expone en el encabezamiento de los estados contables, en notas o en cuadros anexos.

En el encabezamiento deben identificarse los estados contables que se exponen e incluirse una síntesis de los datos relativos al ente al que ellos se refieren.

El resto de la información complementaria se expone en notas o cuadros anexos, según cual sea el modo de expresión más adecuada en cada caso.

RT 9, 4.B.5. Gastos de comercialización

Son los realizados por el ente en relación directa con la venta y distribución de sus productos o de los servicios que presta.

B.6. Gastos de administración

Comprende los gastos realizados por el ente en razón de sus actividades, pero que no son atribuibles a las funciones de compra, producción, comercialización, investigación y desarrollo y financiación de bienes o servicios.

B.7. Otros gastos

Incluye otros gastos operativos no tipificados en las líneas anteriores (ejemplos: los ocasionados por improductividades físicas o capacidad ociosa de la planta, la depreciación de activos intangibles, etc.).

RT17, 4.2.6. Bienes producidos

El costo de un bien producido es la suma de:

a) los costos de los materiales e insumos necesarios para su producción;

b) sus costos de conversión (mano de obra, servicios y otras cargas), tanto variables como fijos;

c) los costos financieros

5.19.13. Aportes irrevocables

La contabilización de estos aportes debe basarse en la realidad económica. Por lo tanto, sólo deben considerarse como parte del patrimonio los aportes que:

a) hayan sido efectivamente integrados;

b) surjan de un acuerdo escrito entre el aportante y el órgano de administración del ente que estipule:

1) que el aportante mantendrá su aporte, salvo cuando su devolución sea decidida por la asamblea de accionistas (u órgano equivalente) del ente mediante un procedimiento similar al de reducción del capital social;

2) que el destino del aporte es su futura conversión en acciones;

3) las condiciones para dicha conversión;

c) hayan sido aprobados por la asamblea de accionistas (u órgano equivalente) del ente o por su órgano de administración ad-referéndum de ella.